

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RENTAS

concón, 1 9 NOV 2021

DECRETO ALCALDICIO N°	2389
-----------------------	------

VISTOS: El Art. 7° del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio №1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio №1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Estado Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario.
- b) Cédula de Identidad a nombre de José Luis Bernal Millai
- c) Certificado de Defunción del Servicio de Registro Civil e Identificación.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario al contribuyente que se indica, por estar dentro del beneficio de mayor de 65 años, desde la 2da. cuota del año 2006 hasta la 3ra. cuota del año 2007 y de la 2da. cuota del año 2014 a la 4ta. cuota del año 2020, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial un monto total de \$305.522.-

BENEFICIO POR SER MAYOR DE 65 AÑOS

											
ROL	NOMBRE	2006	2007	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
3289-18	JOSÉ LUIS BERNAL MILLAI	13155	15074	21420	35908	40792	43448	43353	45484	46888	305.522
TOTALES		13155	15074	21420	35908	40.792	43.448	43.353	45.484	46.888	305.522

2.- DESCARGUÉSE la deuda de Derecho de Aseo Domiciliario por un monto de \$305.522 indicado en el punto precedente, y rebájese el monto \$667.323 registrado en la cuenta Deudores en Cobranza Judicial.

3.- ANÓTESE, APLÍQUESE; COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. SECRETAR MUNICIP

ARIA MUNICIPAL

EAO/NAN/rah.

- 1.- Contribuyente
- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas.
- 3.- Tesorería Municipal.
- 4.- Departamento de Contabilidad.
- 5.- Departamento de Rentas Municipales (2)

OLEDO ALEGRÍA

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CONCON MUNICIPALIDAD DE Dirección de Control visado Objetado Obsetvado